

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 80/2022

Mendoza, 26 de mayo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículos 100 inc. b), 132, 139, 140, 142, 145 y 149 de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N° 1.000/2015; Ley N° 9.193; Resoluciones de Procuración General N° 564/2016 y N° 650/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el Expediente EX-2022-00494860- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la Licitación Pública para la contratación de inmuebles para el funcionamiento de dependencias varias del Ministerio Público Fiscal en la Tercera Circunscripción Judicial.

Que dicha contratación se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de Proceso 10202-0008-LPU22.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas se constató la presentación de una oferta correspondiente a la firma PUCCIARELLI S.H.

Que por resultar admisible desde el punto de vista formal y en el marco de lo establecido en el art. 132 inc. k) punto 2 de la Ley N° 8.706, se solicitó mejora de oferta a la firma PUCCIARELLI S.H., siendo confirmada la misma.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF verificó el cumplimiento de todos los requisitos administrativos solicitados en pliegos por parte del único oferente, siendo dable destacar la presentación del Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta y que éste no posee antecedentes de sanciones aplicadas, según surge del R.U.P.

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF elaboró Informe

Técnico de Preadjudicación, prestando conformidad técnica a la propuesta del oferente PUCCIARELLI S.H. y recomendando la asignación de puntaje en la Grilla de Evaluación, por cumplir las condiciones técnicas solicitadas en pliegos; señalando además que el inmueble cotizado actualmente se encuentra en uso por parte del Ministerio Público Fiscal, por lo que ya se han realizado las adecuaciones pertinentes.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa de la Coordinación General del MPF prestó su conformidad al referido Informe Técnico de Preadjudicación.

Que la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes y basándose en lo informado por la Oficina de Arquitectura del MPF, sugiere adjudicar a la firma PUCCIARELLI S.H. el presente proceso licitatorio.

Es dable referir que, conforme lo advierte la mentada comisión, si bien el oferente no ha presentado la documentación requerida en el artículo 5 inc. 3, 4 y 5 del Pliego de Condiciones Particulares, este Ministerio Público Fiscal posee actualmente la ocupación efectiva del inmueble cotizado.

Que en los autos mencionados obra agregada Grilla de Evaluación con el puntaje asignado a cada ítem de la oferta presentada.

Que en el Expediente Electrónico donde se tramita la presente Licitación Pública, glosa Volante de Imputación Preventiva N° 220/2022, correspondiente a la afectación presupuestaria exigida por Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, el cual se encuentra debidamente conformado.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-ADJUDICAR la presente Licitación Pública identificada con número de Proceso 10202-0008-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA TERCER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, a la firma **PUCCIARELLI S.H., Prov. N° 123026**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su OFERTA MEJORADA de Orden 53 a 73, 76, 83 y demás documentos obrantes en autos, el **Renglón N° 1** por la cantidad de 36 (treinta y seis) meses, a un canon mensual de \$879.699,99 (PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

NUEVE CON 99/100), a partir de la fecha determinada en el contrato correspondiente. El total adjudicado, por la suma de \$31.669.199,64 (PESOS: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 64/100), es susceptible de ser modificado en función de las actualizaciones semestrales del canon mensual según índice I.C.L. del B.C.R.A., conforme lo establecido en Artículo 4° del Pliego de Condiciones Particulares.

II.-EMPLAZAR al oferente, por intermedio del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para que presente copia de plano de mensura actualizado a la fecha y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; Certificado de libre deuda de Tasas Municipales y Certificados de libre deuda de los servicios de agua, energía eléctrica, gas natural y teléfono.

III.-ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$31.669.199,64 (PESOS: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 64/100) sea imputable de la siguiente manera: a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - ALQUILER DE INMUEBLES – 413.15 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA; Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PODER JUDICIAL MENDOZA, la suma de \$7.037.599,92 (PESOS: SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92/100), y el resto a los Ejercicios siguientes.

IV.-DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Recepción a la Arq. Rosario Flores y al Sr. Luciano Ruiz, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del SAF-MPF; a emitir la correspondiente Orden de Compra; a realizar los ajustes pertinentes en función del índice I.C.L. del BCRA; posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.